



Nuevo sistema de préstamo de libros de texto y material curricular.

Estimadas familias:

La Ley 7/2017, de 27 de junio, de *Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid*, modificada por Ley 10/2017, de 31 de octubre, y la Resolución del Director General de Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan *Instrucciones para la aplicación en el curso 2018-2019 del procedimiento de gestión del Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos*, establece un nuevo sistema de préstamo de libros de texto y material curricular, denominado Programa ACCEDE, entre cuyas características destaca la voluntariedad en su participación.

Serán beneficiarios los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Los Consejos Escolares dispondrán de plena autonomía para determinar los alumnos que se incorporen efectivamente al programa, manteniendo siempre el criterio de favorecer a los alumnos en situación de desventaja socioeconómica teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- *Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.*
- *Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.*
- *Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.*
- *Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.*
- *Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.*
- *Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.*
- *Familias con una renta per cápita familiar inferior a 4.260€ en el ejercicio 2016. (Ingresos totales de la unidad familiar divididos entre el número de miembros.)*
- *Alumnos con necesidades educativas especiales.*

Las solicitudes para participar en el programa pueden recogerse en las Conserjerías de ambos edificios desde el día 11 de junio.

- **Entrega de las solicitudes:** junto con la matrícula.
- **Documentación que debe acompañar a la solicitud:**
 - *Fotocopia del Libro de familia.*
 - *Certificado o documentación que acrediten cualquiera de las situaciones a las que se acoge (Renta Mínima de Inserción Social, Intervención Social, Víctima de Terrorismo, Protección Internacional, Violencia de género)*
 - *Copia de la declaración de la Renta del ejercicio 2016, de todos los miembros que forman la unidad familiar.*

OTRAS AYUDAS.

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: Convocatoria de Ayudas en materia educativa para el curso 2018/2019: **BECAS** para libros de texto y material didáctico escolar, comedor escolar y ayudas para la escolaridad.

Requisitos específicos en la convocatoria. Renta per cápita no superior a 8000€ anuales.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 7 de junio.

Más información en la página web del centro (www.severochoa.com) o en

<http://www.alcobendas.org/es/cargarFichaTramite.do?identificador=697>

BANCO DE LIBROS. Gestionado por la Federación de Asociaciones de Padres de alumnos de Alcobendas y las Asociaciones de Padres y Madres de los centros educativos de Alcobendas.

Más información en la página web del centro (www.severochoa.com) o en

<http://www.alcobendas.org/es/cargarFichaTramite.do?identificador=650>

